

# Resolución N° 923/14

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 10/3/2014

Nro. de Expediente:: 5140-000856-14

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se deja sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Silvana Carve, dispuesta por Resolución N° 292/14 de fecha 20 de enero de 2014. Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución, a la ciudadana Sra. Carolina Romero, como resultado del Concurso Abierto oportunamente dispuesto para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera Asistente Profesional, orientación Economía, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana.**

Montevideo, 10 de Marzo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;  
RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Carolina Romero para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3302 - Asistente Profesional, orientación Economía, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior E3, Nivel de Carrera V, como resultado del Concurso Abierto N° 869-E3/13 dispuesto por Resolución N° 3341/13 de fecha 29 de julio de 2013, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, en virtud de la renuncia presentada por la Sra. Silvana Carve;  
2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE:

- 1°.- Dejar sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Silvana Carve, C.I. N° 1.945.677, dispuesta por Resolución N° 292/14 de fecha 20 de enero de 2014.-
- 2°.- Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución a la ciudadana Sra. Carolina Romero, C.I. N° 4.441.726, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3341/13 de fecha 29 de julio de 2013 para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3302 - Asistente Profesional, orientación Economía, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior E3, Nivel de Carrera V, por el término de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación por rendimiento, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor que puede incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración correspondiente al Grado Salarial SIR 9, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios.-
- 3°.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación (Art. R.160.1.3, Vol. III del Digesto).-
- 4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Movilidad, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Compras, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-